## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-IVPMHY/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. AN-1161

(ERAJIRCA) - MALVAS (KM 19+640); MALVAS (KM 20+720) - COCHAPETI (KM 38+190); COCHAPETI (KM 38+660) - LIM. PROV. RECUAY (KM 45+480), DISTRITO DE MALVAS Y COCHAPETI, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE

**ANCASH** 

Ruc/código : 20610496980 Fecha de envío : 13/05/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JBM EIRL Hora de envío : 22:20:24

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL FACTOR DE EVALUACION LITERAL I, INTEGRACION EN LA CONTRATACION PUBLICA, SE SOLICITA, EXCLUIR EL PRESENTE FACTOR A FIN DE LOGRAR LA LIBRE PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL SER UN SERVICIO ES UNA CONDICIONANTE QUE GENERA COSTO ADICIONAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: | Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el Órgano Encargado de las contrataciones precisa que la solicitud del literal I, en el factor de evaluación se ha solicitado en todos los procesos de selección que la entidad convoca, basado en la uniformidad, por ello siendo este un requisito el cual esta dentro de las bases estandarizas y permitidas, la entidad es autónoma de considerarla, por ello su observación no es acogida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 14/05/2025 06:18